



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 17-45-89
---	---------------------	---

TOMO CXLVII HERMOSILLO, SONORA VIERNES 22 DE MARZO DE 1991 No. 23

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO.

Nombramiento del C. Licenciado Adrián Manjarrez Díaz, como Notario Público Número Quince Suplente, con residencia en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre. 3

Acuerdo por el que la Junta Directiva de Radio Sonora, con fundamento en lo establecido en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, reforma diversas disposiciones del Reglamento Interior de "Radio Sonora". 4 a 9

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. 10 a 27

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 27

UNION DE CRED. AGROP. DEL VALLE DE GMAS... (2)	10 y 11
MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA.	12
EMMA LUZ LARA ARVAYO.	13
GUILLERMO VILLEGAS MONTOYA.	"
GUADALUPE VILLALOBOS CAJIGAS.	"
LIC. MANUEL CASTILLO MENDEZ.	"
LIC. JUAN ANTONIO DUARTE MURRIETA.	"
FRANCISCO JAVIER LIMON ESPINOZA.	14
DOMINGO CASTELAN MENDOZA y OTROS.	"
ROSA MYRNA CRUZ VALENZUELA.	"
BANCOMER, S.N.C. (4)	14, 20, 23
GERALD M. PRATT.	15
GUADALUPE ZAYAS GRACIA.	"
HERIBERTO RUIZ PIZZAMILLO.	"
RAMON BONALES RAMIREZ.	16
JOSE LUIS CARAVITO COMEZ.	"
BIENES DE JUAN MARIA AGUIA BARRETO.	"
BIENES DE ANA MARIA PUELL Y OTRO. (2)	17
BIENES DE ANTONIO LUIS AYALA.	"
BIENES DE JUAN CARLOS CASTILLO.	"
BIENES DE JUAN CARLOS CASTILLO.	"
BIENES DE ENRIQUE FLORES.	18
BIENES DE JUAN CARLOS CASTILLO.	"
BIENES DE JUAN CARLOS CASTILLO.	"
MARIA MUSME CONZALEZ.	"
CLAUDIA CORRALES CORRALES.	"
GERMAN LOUR HUERTA.	19
INES GOMEZ.	"
FRANCISCO BENITEZ GALAVIZ.	"
JOSE JUAN MENDEZ y OTRA.	"
MAQUINARIA MARITIMA DEL MAR DE CORTES, S.A... ..	"
LIC. JOSE LUIS TOVAR TOVAR.	20
LINO LOPEZ AYALA.	"
ARMANDO REYNA SALIDO. (3)	21
LETICIA URIAS LAMADRID.	"
FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO RENTERIA.	"
GERARDO MENDEZ FERRAT.	22
BENITO OCTAVIO CORDOVA PALACIOS.	"
JESUS ERNESTO LUNA OCHOA.	"
LETICIA ESPARZA RAMIREZ.	"
BIENES DE MANUELA QUIJADA D. DE LOPEZ.	"
SANDRA LUZ LOPEZ MENDOZA.	23
LIC. NORMAN CASTRO SALAS.	"
BLANCA MOLINA ROBLES DE HERRERA.	"
MAURICIO QUINTERO ARREDONDO.	"
BIENES DE FRANCISCO CONTRERAS FERNANDEZ. ...	24
BIENES DE MARIA ELENA LOPEZ ARCE.	"
BIENES DE ENRIQUE LUDERS DENEGRI. .(AV.NOT.)	"
BIENES DE ARTURO VALDEZ VALDEZ.	"
BIENES DE MANUELA LACARRA MENDEZ.	"
BIENES DE DANIEL KATIB FLORES.	"



EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01 - 74/91

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Son., 21 de febrero de 1991

000271

C. LIC. ADRIAN MANJARREZ DIAZ,
P r e s e n t e.

En uso de la facultad que el Ejecutivo a mi cargo concede la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora y en atención a la proposición formulada por el C. Lic. José G. Hoyos Hernández, Notario Público No. 15, con residencia en Ciudad Obregón, Son., y ejercicio en la Demarcación - Notarial del Distrito Judicial de Cajeme, con fundamento en los Artículos 111, 112 y 113 de dicha Ley, he tenido a bien nombrar a usted Notario - Público Número Quince Suplente, con residencia y ejercicio en esa misma ciudad.

Comunico a usted lo anterior para su conocimiento y a efecto de que, cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma Ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

Le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HECTOR M. PARRA ENRIQUEZ



La Junta Directiva de Radio Sonora, con fundamento - en lo establecido en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

C O N S I D E R A N D O

Que con fecha 11 de agosto de 1988 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento Interior de Radio Sonora, instrumento que define las bases de organización y funcionamiento de ese organismo descentralizado.

Que las actuales circunstancias de operación de dicha entidad paraestatal precisan de la reestructuración de las unidades administrativas que la conforman, de tal manera que se permita garantizar el cumplimiento eficaz y oportuno de sus atribuciones, para convertir en actos concretos los propósitos y objetivos del organismo, en virtud de lo cual esta Junta Directiva ha tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

QUE REFORMA VARIAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE RADIO SONORA

ARTICULO UNICO:- Se reforma el Artículo 2o., Fracción III, la denominación de los capítulos I y II del Título Tercero y los artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento Interior de Radio Sonora, para quedar como siguen:

ARTICULO 2o.- . . .

I. a II. . . .

III.- . . .

- Dirección de Programación y Producción.
- Dirección de Noticiarios.
- Dirección de Planeación y Administración.
- Dirección Técnica.

IV.- . . .

CAPITULO I

DE LAS ATRIBUCIONES GENERICAS DE LAS DIRECCIONES

CAPITULO II

DE LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LAS DIRECCIONES

ARTICULO 28.- La Dirección de Programación y Producción, tendrá a su cargo lo siguiente:

I.- Estructurar la programación radiofónica que se transmite diariamente, procurando que contribuya a estimular y difundir la participación social, la integración nacional y la descentralización cultural;

II.- Supervisar que las transmisiones radiofónicas diarias, se ajusten a lo establecido en el programa de continuidad respectivo;

III.- Operar, controlar y actualizar la discoteca de la entidad, de conformidad con las normas emitidas al respecto;

IV.- Establecer los horarios a que se sujetará la programación radiofónica de la entidad y someterlas a la aprobación del Director General.

V.- Controlar y evaluar el desempeño de las actividades que realicen los locutores y operadores de cabina de transmisión;

VI.- Realizar y supervisar la producción radiofónica del organismo, promoviendo, en congruencia con las políticas del mismo, la transmisión de programas de divulgación con fines de orientación social, cultural y cívico;

VII.- Coadyuvar con los diversos grupos sociales y con particulares interesados en la producción radiofónica;

VIII.- Investigar y analizar las posibilidades y requerimientos técnicos, que hagan factible la transmisión radiofónica de los programas que surjan en apoyo de las actividades que el Gobierno del Estado realice, en beneficio de la comunidad;

IX.- Analizar y evaluar los proyectos de nuevas producciones y proponer la contratación de productores, en su caso;

X.- Las demás que le señale el Director General o le confieren otras disposiciones legales.

ARTICULO 29.- La Dirección de Noticiarios tendrá a su cargo lo siguiente:

I.- Coordinar, diseñar y producir programas que tengan como finalidad, transmitir la información sobre los acontecimientos de la vida estatal y nacional;

II.- Promover la participación de los sectores público, social y privado en la transmisión de los programas noticiosos;

III.- Coordinar la información oficial estatal, procurando su adecuación al lenguaje radiofónico, en congruencia con las disposiciones técnicas de la materia; y

IV.- Las demás que señale el Director General o le confieran otras disposiciones legales.

ARTICULO 30.- La Dirección de Planeación y Administración tendrá a su cargo lo siguiente:

I.- Coordinar la integración y actualización del programa institucional, del programa operativo anual y del programa financiero anual, así como de los demás programas específicos a cargo del organismo;

II.- Asesorar y apoyar técnicamente a las demás unidades administrativas en la formulación de los programas-presupuesto, de conformidad con los lineamientos establecidos;

III.- Coadyuvar en el desarrollo de las acciones de modernización y simplificación administrativa, así como elaborar y vigilar la permanente actualización de los manuales de organización, de procedimientos, de servicios al público y de normas y sistemas;

IV.- Administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros, de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable;

V.- Cumplir con las disposiciones legales y administrativas en relación a la adquisición, control y enajenación de bienes muebles e inmuebles;

VI.- Coordinar la integración, consolidación, control y ejercicio del presupuesto anual de egresos del organismo, con base en la normatividad establecida;

VII.- Integrar la información de las actividades que desarrollen las demás unidades administrativas y consolidarla globalmente para su revisión por el Director General;

VIII.- Coordinar la prestación de los servicios radiofónicos que realice la entidad, vigilando que se lleve a cabo de conformidad con las políticas establecidas;

IX.- Promover la celebración de acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades del sector público, y de concertación de acciones con los representantes de los sectores social y privado;

X.- Realizar acciones tendientes al mejoramiento y ampliación de los servicios que la entidad presta a la comunidad, así como gestionar y promover la obtención de los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la misma;

XI.- Organizar y coordinar la difusión de eventos especiales que contribuyan a enriquecer el acervo cultural de la sociedad sonoreNSE; y

XII.- Las demás que le señale el Director General o le confieran otras disposiciones legales;

ARTICULO 31.- La Dirección Técnica tendrá a su cargo lo siguiente:

I.- Prestar el apoyo técnico que se requiera, a efecto de que las actividades radiofónicas que realice la entidad se sujeten a las disposiciones técnicas legales que regulan las transmisiones de radio;

II.- Mantener y verificar la claridad y nitidez de la transmisión de la señal radiofónica en la planta de trasmisora central y sus repetidoras en el Estado;

III.- Responsabilizarse del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones técnicas de las plantas trasmisoras de la estación piloto y sus repetidoras;

IV.- Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento técnico el equipo electrónico de cabinas de grabación y transmisión;

V.- Elaborar y presentar proyectos sobre estudios - para ampliar la cobertura radiofónica con nuevas repetidoras y coordinar su realización;

VI.- Apoyar técnicamente los programas y eventos especiales que se transmiten; y

VII.- Las demás que le señale el Director General o - le confieran otras disposiciones legales.

ARTICULO 32.- Durante las ausencias temporales - del Director General, el despacho y resolución de los asuntos urgentes - de Radio Sonora estarán a cargo del Director Que correspondan.

ARTICULO 33.- Durante las ausencias temporales de los titulares de las Direcciones el despacho y resolución de los asuntos correspondientes, serán atendidos por el funcionario que designe el Director General.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO:- El presente acuerdo entrará en - vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Go--- bierno del Estado.

Dado en la Sala de Juntas de Radio Sonora a los doce días del mes de diciembre de Mil Novecientos Noventa.

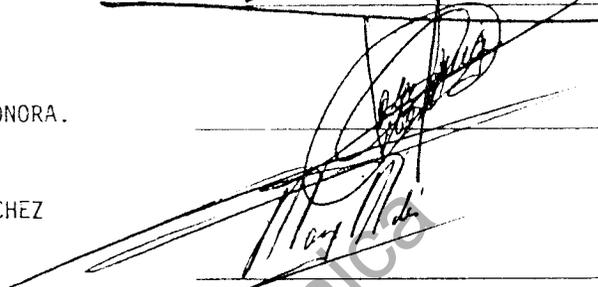
ING. RODOLFO FELIX VALDES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SONORA.



LIC. JOSEFINA ROBLES RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE RADIO SONORA.



ING. HUMBERTO VALDES RUY SANCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACION DEL
DESARROLLO.



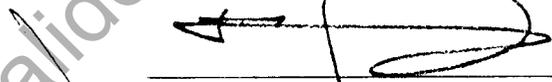
C.P. JORGE CASTRO ESTRADA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO.



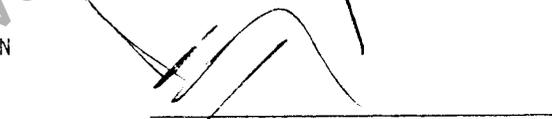
PROFR. ERNESTO LOPEZ RIESGO
SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO
Y CULTURA.



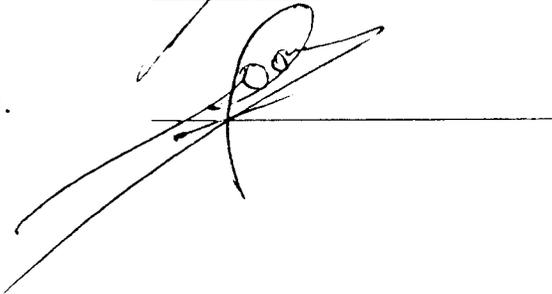
PROFR. HECTOR M. PARRA ENRIQUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. HERIBERTO LIZARRAGA ZATARAIN
DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACION SOCIAL.



LIC. ALVARO OBREGON LUKEN
SECRETARIO DE FOMENTO AL TURISMO.



**Unión de Crédito Agropecuario del Valle de Guaymas,
S. A. de C. V.**

APARTADO No. 172 MALECON MALPICA No. 188 TEL. 2-11-01
GUAYMAS, SONORA, MEXICO

" CONVOCATORIA "

POR ACUERDO DEL H.CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS CLAUSULAS QUINCUAGESIMA QUINTA Y QUINCUAGESIMA SEXTA DE NUESTRA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y EL ARTICULO 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIO DEL VALLE DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA LUGAR A LAS 17:00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 1991 EN SU DOMICILIO UBICADO EN MALECON MALPICA #189 DE LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS ESTADO DE SONORA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- Designacion de escrutadores, computo de acciones y declaracion-legal de la Asamblea.
- II.- Aumento de Capital Social a: \$ 160'000,000.
Capital Fijo \$ 152'000,000.
Capital Variable \$ 8'000,000.
- III.- Modificacion a la escritura Constitutiva.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura.

Guaymas, Sonora., 22 de Febrero de 1991

EL SECRETARIO

Jose Muñeci Astengo
SR. JOSE MUDECI ASTENGO

A652 23

**Unión de Crédito Agropecuario del Valle de Guaymas,
S. A. de C. V.**

APARTADO No. 172 MALECON MALPICA No. 189 TEL. 2-11-01
GUAYMAS, SONORA, MEXICO

" CONVOCATORIA "

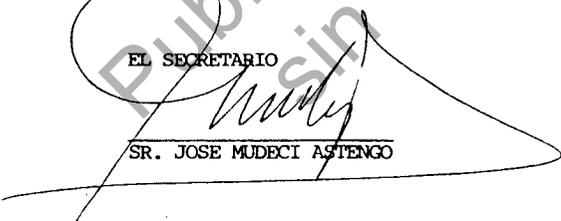
POR ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION Y CONFORME A LOS ARTICULOS 53, 54 y 56 DE NUESTRA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA UNION DE CREDITO AGROPECUARIO DEL VALLE DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. A LA CELEBRACION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA LUGAR A LAS 18:00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 1991 EN SU DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN MALECON MALPICA # 189 DE LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS ESTADO DE SONORA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- Designacion de escrutadores, computo de acciones y declaracion-Legal de la Asamblea
- II.- Informe del Presidente del Consejo de Administracion.
- III.- Discusion y aprobacion en su caso del Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1990
- IV.- Dictamen del Comisario al Balance General al 31 de Diciembre de 1990.
- V.- Asuntos Generales
- VI.- Clausura.

Guaymas, Sonora., Febrero 22 de 1991.

EL SECRETARIO


SR. JOSE MUÑECI ASTENGO

5.00 METROS SOLAR 10; y OESTE, 5.00 METROS AVENIDA "L"; SIENDO POSTURA LEGAL BASE REMATE, DOS TERCERAS PARTES CANTIDAD: \$7'500,000.00, PRECIO AVALUO PERICIAL.

H.CABORCA, SONORA, FEBRERO 19 DE 1991
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. HECTOR RAMON PARRA
RUBRICA

A634 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 706/90, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LIMON ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. EN CONTRA DE JORGE GONZALEZ LOZANO y MARIA ISABEL CH. DE GONZALEZ. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11.00 HORAS DEL 15 DE ABRIL DE 1991 EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA "O", CON SUPERFICIE DE 144 METROS CUADRADOS, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, EN EL FRACCIONAMIENTO "LAS MISIONES" DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8 METROS CON CALLE CUARTA SUR; AL SUR EN 8 METROS CON LOTE XV; AL ESTE EN 18 METROS CON LOTE IV; y AL OESTE EN 18 METROS CON LOTE II; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 26734 DE LA SECCION I, VOLUMEN 52, DE FECHA 5 DE JULIO DE 1989. AVALUO TOTAL: \$46'276,800.00 PRECIO BASE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

H. CABORCA, SONORA, MARZO 1 DE 1991
C.SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A638 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA.- EMPLAZAMIENTO A: JOSE JAIME MILISLAVICH MONTES y ROSA DEL CARMEN ADELL BLADE DE MILOSLAVICH. DOMINGO GASTELUM MENDOZA, FELIPE JATOMEA RIVERA y ROSALINO BARRON BARRON, REPRESENTANTES LEGALES DEL EJIDO "EL RODEO", MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PROMOVIERON ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2787/90 CONTRA USTEDES, EN VIA ORDINARIA CIVIL, EN EJERCICIO ACCION PREVISTA ARTICULO 1327 CODIGO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) A FAVOR EJIDO CITADO SOBRE PREDIO RUSTICO VEINTE HECTAREAS COMPRENDIDAS FRACCIONES SUR LOTES UNO AL CINCO, Y FRACCIONES NORTE LOTES ONCE AL QUINCE, MANZANA MIL CIENTO CATORCE, VALLE DEL YAQUI, SONORA, INSCRITO

REGISTRO PUBLICO NOMBRE DE ROSA DEL CARMEN ADELL BLADE DE MILOSLAVICH, BAJO NUMERO 43,277 VOLUMEN 131, SECCION PRIMERA.- SOBRE PREDIO RUSTICO VEINTE HECTAREAS COMPRENDIDAS FRACCIONES NORTE LOTES UNO AL CINCO, MANZANA MIL CIENTO CATORCE, VALLE DEL YAQUI, SONORA, INSCRITO REGISTRO PUBLICO NOMBRE JOSE JAIME MILOSLAVICH MONTES, BAJO NUMERO 6,740 VOLUMEN 27, SECCION PRIMERA. POR IGNORARSE DOMICILIO USTEDES, SE LES EMPLAZA ESTE MEDIO EFECTO PRESENTENSE ESTE JUZGADO CONTESTAR DEMANDA Y Oponer EXCEPCIONES DENTRO TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA FECHA PUBLICACION EDICTOS QUEDANDO SECRETARIA ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION, DEBIENDO DENTRO DICHO TERMINO SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD OIR NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO, AUN LAS ESTRICTAMENTE PERSONALES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 1 DE 1991

LA SECRETARIA PRIMERA
C.LIC.MARIA DE LOURDES HERRERA CORNEJO
RUBRICA

A641 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. CARLOS COLMENARES TORRES: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ROSA MYRNA CRUZ VALENZUELA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZAMIENTO CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 110/91.-

SAN LUIS R.C.SONORA, FEBRERO 20 DE 1991
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.EVANGELINA ARMENTA V.
RUBRICA

A642 23 24 25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 968/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE EFRAIN CARLOS BOJORQUEZ y OTRO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1991, PARA QUE SE SACARA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 312 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS

SIGUIENTES: AL NORTE EN 30 METROS CON PROPIEDAD DE ISIDRO MIRANDA FIMBRES; AL SUR EN 25 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE MANUEL AVILA BACERLO(SIC); AL ESTE EN 7 METROS CON AVENIDA PESQUEIRA; y AL OESTE EN 21 METROS CON ARROYO. SIENDO EL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$34'080,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES CON UNA SUPERFICIE DE 331 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 29.50 METROS CON CALLE PORVENIR; AL SUR EN 28.80 METROS CON PROPIEDAD DE HERIBERTO MONTAÑO; AL ESTE EN 16.10 METROS CON CALLE MATAMOROS; y AL OESTE EN 7 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL MORENO SILVA. SIENDO EL AVALUO LA CANTIDAD DE: \$11'310,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$45'390,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A647 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE: PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE - NUMERO 1248/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERALD M. PRATT, EN CONTRA DEL SEÑOR GILBERTO MIRANDA CUEVAS, EL JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 60 Y CONSTRUCCION, UBICADO EN VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,100 METROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL SUR EN 40 METROS CON CALLE 05 DE FEBRERO; AL ESTE EN 52.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; y AL OESTE EN 52.50 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 18,677 VOLUMEN XXXV, SECCION I.- SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$71'475,000 (SON: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 DE 1991
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A654 23 24 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :
PRESENTOSE ESTE JUZGADO GUADALUPE ZAYAS GRACIA PROMOVIENDO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EJERCICIO ACCION PRESCRIPCION POSITIVA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 20-00-00 HECTAREAS, UBICADO PREDIO "BUENA VISTA", COMISARIA DE MACOYAHUI, Y DENOMINADO "EL CERQUITO", CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EJIDO MEXIQUILLO; SUR, PRESA ADOLFO RUIZ CORTINEZ ESTE, ARROYO EL SAUCE; OESTE, ARROYO DEL BASUCARI. EXPEDIENTE CIVIL 196/90. INFORMACION RECIBASE A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DE 1991.

ALAMOS, SONORA, FEBRERO 28 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
P. LIC. JULIAN GARCIA ALVAREZ
RUBRICA

A636 23 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 92/91, RELATIVO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR HERIBERTO RUIZ PIZZAMILIO, OBJETO ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA LOS SIGUIENTES PREDIOS AGRICOLAS DE TEMPORAL: 1.-SUPERFICIE 7-98-26 HECTAREAS; - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 288.382 METROS HASTA EL PUNTO 2, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE CARLOS MUNGUIA ENCINAS; PARTIENDO DEL PUNTO 2 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 267.721 METROS, HASTA EL PUNTO 3, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE CARLOS MUNGUIA ENCINAS; PARTIENDO DEL PUNTO 3 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 288.197 METROS, COLINDANDO CON CARRETERA NACUZARI-AGUA PRIETA HASTA EL PUNTO 4; DEL PUNTO 4, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 288.095 HASTA EL PUNTO 1, COLINDANDO CON CALLEJON. 2.-SUPERFICIE 2-01-74 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 5 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 93.196 METROS HASTA EL PUNTO 6, COLINDANDO CON FERROCARRIL NACUZARI-AGUA PRIETA; DEL PUNTO 6 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 222.790 METROS HASTA EL PUNTO 7, COLINDANDO CON AMPLIACION DE EJIDO FRONTERAS; DEL PUNTO 7 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 93.196 METROS HASTA EL PUNTO 8, COLINDANDO CON ANTIGUO CAMINO DE TERRACERIA; DEL PUNTO 8 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 211.264 METROS HASTA EL PUNTO 5, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA YOLANDA MOLINA DE HERNANDEZ. SE ENCUENTRAN UBICADOS EN FRONTERAS, SONORA. SEÑALARONSE DIEZ HORAS ONCE DE ABRIL PROXIMO, DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. RENE ARZAC GALLARDO
RUBRICA

A639 23 26 29

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
 DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
 DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA URBANA DE LA ZONA URBANA CUSTIA	PRECIO
1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL....		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

Garmendja No. 157 Sur
 Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-69

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE SOLICITACION PARA PUBLICAR:	HORARIO
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

REQUISITOS:

- SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA.
- EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.